



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 1684 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 1 3 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 6485 SIAF N° 15333, de fecha 16 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3938-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 06 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda Nº 219-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1548-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal Nº 1730-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 353-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 08 de julio de 2025, suscrito por la Abog. Rogelio A. Espíritu Espinoza, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 1136-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 15 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1116-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".









Contando con la Orden de Servicio N° 6485 SIAF N° 15333, de fecha 16 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de HUAMAN TITO DANNY con RUC 10428094307 por el SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD DE OBRA PARA LA IOAR: "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - CHUPACA)", por el monto S/ 10,000.00 soles.

Contando con Reporte N° 3938-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 06 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga CONFORMIDAD DE SERVICIO, a favor de HUAMAN TITO DANNY, por SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD DE OBRA PARA LA IOAR: "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - CHUPACA)", de conformidad a la Orden de Servicio N° 6485 SIAF N° 15333, correspondiente al primer entregable, por el monto S/ 5,000.00.00 soles.

Contando con Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°219-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de HUAMAN TITO DANNY, con RUC N° 10428094307, por la SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD DE OBRA PARA LA IOAR: "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - CHUPACA)", de conformidad a la Orden de Servicio N° 6485 SIAF N° 15333, correspondiente al primer entregable, por el monto S/ 5,000.00.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1548-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista HUAMAN TITO DANNY, ha cumplido con la ejecución del primer entregable (50%), por el monto de S/ 5,000.00.00 soles, del SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD DE OBRA PARA LA IOAR: "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - CHUPACA)", de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la orden de servicio N° 6485 SIAF N° 15333, por lo que emite OPINION TECNICA favorable para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA, por el importe de S/ 5,000.00.00 soles y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1730-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor











del proveedor contratista HUAMAN TITO DANNY, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 3901, en la Meta: 752 Especifica: 2.6.2.3.2.6 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 -FONCOR, por el monto de S/ 5,000.00.00 soles, correspondiente al proyecto SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD DE OBRA PARA LA IOAR: "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - CHUPACA)", por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF

Contando con Informe Legal N° 353-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 08 de julio de 2025, suscrito por la Abog. Rogelio A. Espíritu Espinoza, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta PROCEDENTE aprobar el reconocimiento de deuda del primer entregable correspondiente a la Orden de servicio N° 6485 SIAF N° 15333, cuyo objeto es la SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD DE OBRA PARA LA IOAR: "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - CHUPACA)", por el monto de S/ 5,000.00.00 soles, a favor de HUAMAN TITO DANNY y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 1136-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 15 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION de reconocimiento de deuda a favor de HUAMAN TITO DANNY, por el importe de S/ 5,000.00.00 soles, por la SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD DE OBRA PARA LA IOAR: "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - CHUPACA)", de conformidad a la Orden de Servicio N° 6485 SIAF N° 15333, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 752, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, especifica de gasto 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/ 5,000.00.00 soles.

Contando con el Reporte N° 1116-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6485 SIAF N° 15333, por el SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD DE OBRA PARA LA IOAR: "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - CHUPACA)", a favor de HUAMAN TITO DANNY con RUC N° 10428094307, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la O/S N° 6485, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 752, Fuente de





Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/5,000.00.00 soles y con la Certificación Presupuestal Nota N° 3901.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 36, inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor HUAMAN TITO DANNY con RUC N° 10428094307, por el SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD DE OBRA PARA LA IOAR: "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - CHUPACA)", de conformidad a la Orden de Servicio N° 6485 SIAF N° 15333, correspondiente al primer entregable, por el monto S/ 5,000.00.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de HUAMAN TITO DANNY con RUC N° 10428094307, por el SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD DE OBRA PARA LA IOAR: "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - CHUPACA)", de conformidad a la Orden de Servicio N° 6485 SIAF N° 15333, correspondiente al primer entregable, por el monto S/ 5,000.00.00 (Cinco Mil, con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META

: 752

FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESPECIFICA DEL GASTO

: R.D. FONCOR

LOI LOI IC

: 2.6. 2.3.2.6

MONTO

: S/ 5,000.00.00 Soles

CCP.

: Nota N° 3901









ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administracion Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

SUB TRENCIA A TOTAL TOTA

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas Drectoraregional de administración y finanzas Gobierno regional Junin

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez SECRETARIA GENERAL